



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 206-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 06 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N°355-2023-PEAH-6330 del 06 de octubre del 2023, el Oficio Circular N°009-2023EF/54.05 del 09 de agosto del 2023, el Informe N°096-2023-PEAH/MIDAGRI-6330.03-PATRIMONIO, del 06 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, y con Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Artículo 50 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” las entidades que han emitido resoluciones de baja de bienes muebles patrimoniales, deben de proceder a su disposición mediante la transferencia, donación, subasta pública o permuta, dentro de los cinco (05) meses de emitida la resolución.



¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 24 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con Oficio Circular N°009-2023EF/54.05 del 09 de agosto del 2023, la Dirección General de Abastecimiento del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía de Finanzas, indica lo siguiente: “.....en el marco las acciones que monitoreo que ejecuta la Dirección de Bienes Muebles de esta Dirección General identificó que durante el período comprendido entre los años 2020 y 2022, sus representadas no efectuaron el registro de la disposición de bienes dados de baja en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP, asimismo, es necesario con carácter de urgente que se realicen las siguientes acciones:

- (i) Si efectuaron los actos de disposición, proceder a registrarlo en el SINABIP.
(ii) De no haber efectuado la disposición, ejecutar alguno de los actos de disposición previstos en el artículo 61 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 (transferencia, donación, subasta pública o permuta) y efectuar el registro correspondiente en el SINABIP.
(iii) De identificarse bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de RAEE o dados de baja por otra causal que hayan devenido en RAEE, debe observarse la Directiva N° 001-2020EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y realizar el registro correspondiente en el SINABIP”.

Que, mediante el Informe N°096-2023-PEAH/MIDAGRI-6330.03-PATRIMONIO, del 06 de octubre del 2023, la CPC. Durvis Carol Rodríguez Gonzales – Responsable de Patrimonio, solicita la modificación de causal de baja de los bienes, e indica lo siguiente:

Se ha revisado e inventariado estos Bienes que se encuentran en custodia en el almacén de Patrimonio faltando aún su disposición final; y habiendo revisado sus Resoluciones de baja existen observaciones ya que fueron dados de baja por otras causales como Obsolescencia Técnica y Chatarra; debiendo ser la CAUSAL POR RAEE (Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos), en base a la normativa “Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE” y anexo y Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”. Aprobado R.D N° 015-2021-EF/54.01; y así poder continuar con el procedimiento de disposición de estos bienes.

Por lo que solicito la modificación de las siguientes Resoluciones Directorales:

- 1. Resolución Directoral N° 085-2017-PEAH/DE de fecha 03/07/2017 que en su Artículo Primero dice APROBAR, la baja de cinco (05) bienes muebles, por el causal de estado de Obsolescencia Técnica, que a continuación se indican:

Table with columns: DICE, RESOLUCION DIRECTORAL 085-2017-PEAH/DE, CODIGO PATRIMONIAL, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO), VALOR EN LIBROS, VALOR NETO, CAUSAL BAJA. It lists 5 items with their respective technical details and values.

DEBE SER MODIFICADO :

Table with columns: CODIGO PATRIMONIAL, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO), VALOR EN LIBROS, VALOR NETO, CAUSAL BAJA. It lists the same 5 items as the previous table, but with 'RAEE' as the causal baja.

- 2. Resolución Directoral N° 0137-2017-PEAH/DE de fecha 23/10/2017 que en su Artículo Primero dice APROBAR, la baja contable y patrimonial, por la causal de bienes calificados como CHATARRA, conforme al apéndice A, que se inserta como anexo al presente acto resolutivo, que a continuación se indican:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DICE: RESOLUCION DIRECTORAL 0137-2017-PEAH/DE

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
74084100013	IMPRESORA LASER	SIMARCA	SM	1,407.00	1.00	CHATARRA
74085000002	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	C6074A	35,194.96	35,194.96	CHATARRA
740881870035	MONITOR PLANO	SAMSUNG	933SNPLUS	600.00	1.00	CHATARRA
740881870065	MONITOR PLANO	SAMSUNG	S19A300N	350.00	350.00	CHATARRA
740881870076	MONITOR PLANO	LG	ZE453VA	420.00	1.00	CHATARRA
74089500150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	SM	1,927.50	1.00	CHATARRA
952258120005	MONITOR (OTROS)	LG	E1940SI	1,157.53	1,157.53	CHATARRA

DEBE SER MODIFICADO :

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
74084100013	IMPRESORA LASER	SIMARCA	SM	1,407.00	1.00	RAEE
74085000002	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	C6074A	35,194.96	35,194.96	RAEE
740881870035	MONITOR PLANO	SAMSUNG	933SNPLUS	600.00	1.00	RAEE
740881870065	MONITOR PLANO	SAMSUNG	S19A300N	350.00	350.00	RAEE
740881870076	MONITOR PLANO	LG	ZE453VA	420.00	1.00	RAEE
74089500150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	SM	1,927.50	1.00	RAEE
952258120005	MONITOR (OTROS)	LG	E1940SI	1,157.53	1,157.53	RAEE

3. Resolución Directoral N°119-2019-PEAH/DE de fecha 12/12/2019 que en su Artículo Primero dice APROBAR, la baja de ocho (08) bienes muebles, por el causal de estado de Obsolescencia Técnica, que a continuación se indican:

DICE: RESOLUCION DIRECTORAL 0119-2019-PEAH/DE

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
740881870026	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNCMASER 733N	850.00	1.00	Obsolescencia Técnica
740881870040	MONITOR PLANO	LG	E1940SI	490.00	1.00	Obsolescencia Técnica
740881870067	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNC MASTER 732N	370.00	370.00	Obsolescencia Técnica
742223580059	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SAMSUNG	DESKJET	185.00	185.00	Obsolescencia Técnica
952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	EMP	3,295.00	494.23	Obsolescencia Técnica
952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE 824	3,295.00	494.23	Obsolescencia Técnica
952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	PR60G-JE	1,990.00	736.33	Obsolescencia Técnica
952278340013	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	TRONFY	LED PROYECTOR	700.00	700.00	Obsolescencia Técnica

DEBE SER MODIFICADO :

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
740881870026	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNCMASER 733N	850.00	1.00	RAEE
740881870040	MONITOR PLANO	LG	E1940SI	490.00	1.00	RAEE
740881870067	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNC MASTER 732N	370.00	370.00	RAEE
742223580059	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SAMSUNG	DESKJET	185.00	185.00	RAEE
952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	EMP	3,295.00	494.23	RAEE
952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE 824	3,295.00	494.23	RAEE
952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	PR60G-JE	1,990.00	736.33	RAEE
952278340013	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	TRONFY	LED PROYECTOR	700.00	700.00	RAEE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante INFORME N°355-2023-PEAH-6330 de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva mediante acto resolutivo la modificación de causal de baja de la Resolución Directoral N°085-2017-PEAH/DE de fecha 03 de julio de 2017, Resolución Directoral N°137-2017-PEAH/DE de fecha 23 de octubre de 2017, Resolución Directoral N°119-2019-PEAH/DE de fecha 12 de diciembre de 2019; asimismo, precisa que las resoluciones fueron dados de baja por otras causales como: obsolescencia técnica y chatarra, debiendo ser la CAUSAL POR RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS – RAEE, en base a la DIRECTIVA N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados” y DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y, luego de la modificación, poder continuar con el procedimiento para la disposición de los bienes RAEE.

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído de la Dirección Ejecutiva, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DE CAUSAL DE BAJA de las siguientes Resoluciones Directorales:

- 1. Resolución Directoral N° 085-2017-PEAH/DE de fecha 03/07/2017 que en su Artículo Primero dice APROBAR, la baja de cinco (05) bienes muebles, por el causal de estado de Obsolescencia Técnica, que a continuación se indican:

Table with columns: DICE, RESOLUCION DIRECTORAL 085-2017-PEAH/DE, CODIGO PATRIMONIAL, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO), VALOR EN LIBROS, VALOR NETO, CAUSAL BAJA. Rows list various computer and printer models with their respective values and 'Obsolescencia Técnica' as the cause for removal.

DEBE SER MODIFICADO :

Table with columns: CODIGO PATRIMONIAL, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO), VALOR EN LIBROS, VALOR NETO, CAUSAL BAJA. Rows list the same computer and printer models as above, but with 'RAEE' (Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos) as the new cause for removal.

- 2. Resolución Directoral N° 0137-2017-PEAH/DE de fecha 23/10/2017 que en su Artículo Primero dice APROBAR, la baja contable y patrimonial, por la causal de bienes calificados como CHATARRA, conforme al apéndice A, que se inserta como anexo al presente acto resolutivo, que a continuación se indican:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DICE: RESOLUCION DIRECTORAL 0137-2017-PEAH/DE

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
74084100013	IMPRESORA LASER	SMARCA	SM	1,407.00	1.00	CHATARRA
74085000002	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	C8074A	35,194.96	35,194.96	CHATARRA
740881870035	MONITOR PLANO	SAMSUNG	933SNPLUS	600.00	1.00	CHATARRA
740881870065	MONITOR PLANO	SAMSUNG	S19A300N	350.00	350.00	CHATARRA
740881870076	MONITOR PLANO	LG	22EA53VA	420.00	1.00	CHATARRA
740895600150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	SM	1,927.50	1.00	CHATARRA
952258120005	MONITOR (OTROS)	LG	E1940SI	1,157.53	1,157.53	CHATARRA

DEBE SER MODIFICADO :

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
74084100013	IMPRESORA LASER	SMARCA	SM	1,407.00	1.00	RAEE
74085000002	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	C8074A	35,194.96	35,194.96	RAEE
740881870035	MONITOR PLANO	SAMSUNG	933SNPLUS	600.00	1.00	RAEE
740881870065	MONITOR PLANO	SAMSUNG	S19A300N	350.00	350.00	RAEE
740881870076	MONITOR PLANO	LG	22EA53VA	420.00	1.00	RAEE
740895600150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	SM	1,927.50	1.00	RAEE
952258120005	MONITOR (OTROS)	LG	E1940SI	1,157.53	1,157.53	RAEE

3. Resolución Directoral N°119-2019-PEAH/DE de fecha 12/12/2019 que en su Artículo Primero dice APROBAR, la baja de ocho (08) bienes muebles, por el causal de estado de Obsolescencia Técnica, que a continuación se indican:

DICE: RESOLUCION DIRECTORAL 0119-2019-PEAH/DE

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
740881870026	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNCMMASTER 733N	850.00	1.00	Obsolescencia Técnica
740881870040	MONITOR PLANO	LG	E1940SI	490.00	1.00	Obsolescencia Técnica
740881870067	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNC MASTER 732N	370.00	370.00	Obsolescencia Técnica
742223580059	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SAMSUNG	DESKJET	185.00	185.00	Obsolescencia Técnica
952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	EMP	3,295.00	494.23	Obsolescencia Técnica
952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE 824	3,295.00	494.23	Obsolescencia Técnica
952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	PR80G-JE	1,990.00	736.33	Obsolescencia Técnica
952278340013	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	TRONFY	LED PROYECTOR	700.00	700.00	Obsolescencia Técnica

DEBE SER MODIFICADO :

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO		VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		MARCA	MODELO			
740881870026	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNCMMASTER 733N	850.00	1.00	RAEE
740881870040	MONITOR PLANO	LG	E1940SI	490.00	1.00	RAEE
740881870067	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNC MASTER 732N	370.00	370.00	RAEE
742223580059	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SAMSUNG	DESKJET	185.00	185.00	RAEE
952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	EMP	3,295.00	494.23	RAEE
952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE 824	3,295.00	494.23	RAEE
952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	PR80G-JE	1,990.00	736.33	RAEE
952278340013	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	TRONFY	LED PROYECTOR	700.00	700.00	RAEE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Oficina de Administración, para su cumplimiento y acciones correspondientes para el Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO